

RESOLUCIÓN Nro. 239
22-10-2024

“Por medio de la cual se autorizan traslados presupuestales”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdos No 005 de 2024 y No 007 de 2013 del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto Nacional N° 111 de 1996 y el Decreto Municipal No 006 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos y gastos, en el transcurso de la vigencia.
2. Que a través del Acuerdo del Consejo Directivo N° 026 de 2023, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2024, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
3. Que mediante Acuerdo No 007 de 2013, se delega a la Rectoría los traslados presupuestales internos que requiera la entidad dentro del presupuesto de Funcionamiento y de Inversión, sin afectar los techos presupuestales aprobados.
4. Que se hace necesario efectuar traslados presupuestales en el agregado de inversión, con el fin de adquirir equipos, insumos y herramientas para el funcionamiento de la Facultad de Arquitectura y desarrollo de los laboratorios.
5. Que mediante Resolución Rectoral N° 433 de diciembre 29 de 2023, se autoriza al Tesorero de la Institución para efectuar las modificaciones que sean pertinentes al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la Vigencia Fiscal 2024, teniendo en cuenta los compromisos de pago, la disponibilidad del recurso y sin superar el monto máximo del presupuesto definitivo en cada rubro presupuestal.
6. Que el Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.
7. Que una de las funciones del Rector establecidas en el Estatuto General, Artículo 21, literal k es:

“k) Reglamentar mediante los respectivos actos administrativos todos aquellos asuntos que se determinen por delegación del Consejo Directivo **o que por su esencia lo requieran en su condición de máxima autoridad administrativa de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia**” (énfasis fuera de texto).

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Efectuar traslados presupuestales, en el agregado de inversión, con el fin de adquirir equipos, insumos y herramientas para el funcionamiento de la Facultad de Arquitectura y desarrollo de los laboratorios.

ARTÍCULO SEGUNDO. Proceder con los traslados presupuestales descritos con el siguiente detalle:

Transferencia Municipal Inver R.O. 2024								
FONDO	CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTAL	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	RUBRO		CREDITO	CONTRA CREDITO
911000124	90300000	92320202008	22020700.3620.07	9200356	FAC ARQUITECTURA	231060260760012320202008		61.754.230
911000124	90300000	92320202008	22020700.3620.07	9200356	FAC ARQUITECTURA	231060262030012320202008	61.754.230	
911000124	90300000	92320202008	22020700.3620.07	9200356	FAC ARQUITECTURA	231060260760012320202008		26.857.022
911000124	90300000	92320202008	22020700.3620.07	9200356	FAC ARQUITECTURA	231060262030012320202008	26.857.022	
911000124	90300000	92320202008	22020700.3620.07	9200356	FAC ARQUITECTURA	231060260760012320202008		16.897.907
911000124	90300000	92320202008	22020700.3620.07	9200356	FAC ARQUITECTURA	231060262020012320202008	16.897.907	
TOTAL							105.509.159	105.509.159

ARTICULO TERCERO. El Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, en el mes de octubre de 2024.



JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA



Proyectó: DIONY VANESSA TIRADO ARAQUE
CONTRATISTA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



Revisó: SINDY MALLERLY ESCALANTE AGUDELO
CONTRATISTA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



Revisó: MANUELA SEPULVEDA GIRALDO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



Revisó: DIEGO JESUS URIBE VÁSQUEZ
DIRECTOR(A) TÉCNICO
DIRECCIÓN JURÍDICA



Aprobó: JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PRESUPUESTO

TRASLADOS PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia
 Fecha de Expedición

Traslado Presupuestal No.
 Fecha Aprobación

Descripción

TRASLADO SEGUN MEMORANDO CI2024303810

Soportado en el documento N^o. Del

RUBRO

CONTRACREDITO

CREDITO

Nombre Proyecto	Código	Rubro	Nombre Proyecto	Código	Rubro	
Fac Arquitectura	136	0760012320202008	Fac Arquitectura	811	030012320202008	61.754.230
Fac Arquitectura	138	0780012320202008	Fac Arquitectura	810	020012320202008	16.897.907
Fac Arquitectura	138	0780012320202008	Fac Arquitectura	811	030012320202008	26.857.022

TOTAL TRASLADO 105.509.159

Elaboró *Vanessa Tirado Araque*
 Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó *Manuela Sepulveda*
 Manuela Sepulveda Giraldo

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Traslados al PAC

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

Descripción

TRASLADO SEGUN MEMORANDO CI2024303810

Soportado en el documento No. Del

RUBRO				MES	VALOR(\$)
CONTRACREDITO		CREDITO			
Nombre Proyecto	Código	Nombre Proyecto	Código		
Fac Arquitectura	136	Fac Arquitectura	811	Octubre	61754230
Fac Arquitectura	138	Fac Arquitectura	810	Octubre	16897907
Fac Arquitectura	138	Fac Arquitectura	811	Octubre	26857022
TOTAL TRASLADO					105509159

Vanessa Tirado Araque

ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque

Manuela Sepulveda

APROBÓ Manuela Sepulveda Giraldo



MEMORANDO
1530

FECHA: Medellín, 09 de octubre de 2024

PARA:
MANUELA SEPULVEDA GIRALDO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE:
CARLOS ANDRÉS MEDINA RESTREPO
DECANO DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

ASUNTO: Traslado de CPC

Cordial saludo.

Con el debido respeto, me dirijo a usted con el fin de solicitarle, su autorización para efectuar el cambio de CPC en el marco del proyecto de inversión 200306, "Mejoramiento de la oferta, acceso y permanencia en educación postsecundaria Colegio Mayor", conforme a lo siguiente:

Trasladar desde las actividades específicas: "Prestar el servicio de acompañamiento a los procesos administrativos y logísticos de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería", el valor de \$61.754.230, y "Realizar mantenimiento a los laboratorios (preventivo , correctivo) , facultad de Arquitectura e Ingeniería" el valor de \$43.754.929; Estos recursos serán destinados a las actividades de "Modernización de laboratorios - adquisición de equipos para los laboratorios de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería", por un valor de \$16.897.907, y "Compra de insumos y herramientas para los laboratorios de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería", por un valor de \$88.611.252. Esta redistribución de recursos se realiza debido a que, para el año 2024, la Facultad no dispuso de fondos suficientes para la adquisición de equipos, insumos y herramientas, lo cual hace necesario ajustar el presupuesto a fin de cubrir estas necesidades esenciales para su funcionamiento y desarrollo de los laboratorios.

Atentamente,





Carlos Medina Restrepo

CARLOS ANDRÉS MEDINA RESTREPO
DECANO DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
FACULTAD DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA

Anexos: () folios

